RESOLUCIÓN No.274

(09 DE JUNIO DE 2026)

"POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA."
EL ALCALDE MUNICIPAL DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, en uso de las facultades legales y constitucionales, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato de Prestación de servicios de Mínima Cuantía No. SMT MIN C 001 de fecha 09 de febrero de 2026, se contrató a **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA DIFUSIÓN EN UN CANAL DE TELEVISIÓN LOCAL DE LOS MENSAJES INSTITUCIONALES Y ESPACIOS PERIODÍSTICOS DE LAS DIFERENTES CAMPAÑAS QUE SE DESARROLLAN POR PARTE DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSITO CON EL FIN DE PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRANSITO Y USO DEBIDO DEL TRANSPORTE PUBLICO QUE GARANTICE MAYOR SEGURIDAD A LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER** en un plazo de diez (10) meses, por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($28.950.000) MONEDA CORRIENTE M/CTE** contados a partir de que se agoten los requisitos previstos por el inciso 2 artículo 41 de la Ley 80 de 1993, exigidos para la ejecución del contrato los cuales se cancelarán con cortes mensuales proporcionales a los productos entregados, el valor a cancelar correspondiente al periodo de 09 de mayo al 08 de junio de 2026. Es por la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($2.895.000) MONEDA CORRIENTE M/CTE**

Que, **TECHNET COMUNICACIONES S.A.S.** con Nit No. 900927852-2, según Informe de Supervisión y Certificado de cumplimiento contractual expedida por el Profesional Universitario del Área de la Inspección de Tránsito del Municipio de Ocaña, cumplió la prestación de servicios en el periodo comprendido entre el 09 de mayo al 08 de junio de 2026, con los requisitos exigidos para el pago correspondiente.

Que, es deber de la Administración Municipal, reconocer y ordenar el **CUARTO PAGO PARCIAL** del valor del Contrato de prestación de servicios de Mínima Cuantía No. SMT MIN C 001 de fecha 09 de febrero de 2026.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el **CUARTO PAGO PARCIAL** a nombre de **TECHNET COMUNICACIONES S.A.S.** con Nit No. 900927852-2, por

concepto de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA DIFUSION EN UN CANAL DE TELEVISION LOCAL DE LOS MENSAJES INSTITUCIONALES Y ESPACIOS PERIODISTICOS DE LAS DIFERENTES CAMPAÑAS QUE SE DESARROLLAN POR PARTE DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSITO CON EL FIN DE PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRANSITO Y USO DEBIDO DEL TRANSPORTE PUBLICO QUE GARANTICE MAYOR SEGURIDAD A LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER,** correspondiente al periodo comprendido entre el 09 de mayo al 08 de junio de 2026, según Contrato de prestación de servicio de Mínima Cuantía No SMT MIN C 001 de fecha 09 de febrero de 2026, por la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($2.895.000) MONEDA CORRIENTE M/CTE**

ARTICULO SEGUNDO: **SEGUNDO**: Reconocer el pago con cargo al **RUBRO 2.3.2.02.02.009.24.001 EDUCACIÒN VIAL CON ENFOQUE AL CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y USO DEL TRANSPORTE FORMAL, FORMACIÒN A LOS CONDUCTORES PARA LA PRESTACIÒN DEL SERVICIO DE TURISMO,** del Presupuesto de Gastos de Inversión de la actual vigencia fiscal de 2026.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUMPLASE

Dada en Ocaña, a los a los nueve (09) días del mes de junio de 2026

ENRIQUE ARMANDO NOGUERA MEZA
Secretario de Movilidad y Transito